



20 de enero de 2022

(22-0473)

Página: 1/2

Original: inglés

DEBATES ESTRUCTURADOS SOBRE LA FACILITACIÓN DE LAS INVERSIONES PARA EL DESARROLLO EN LA OMC

REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE ENERO DE 2022

ORDEN DEL DÍA ANOTADO ELABORADO POR EL COORDINADOR

La reunión se celebrará el **miércoles 26 de enero**, de **10 h a 13 h** y de **15 h a 18 h**, y el **jueves 27 de enero**, de **10 h a 13 h** y de **15 h a 16 h HCE** (hora de Ginebra).

Los principales objetivos de esta reunión de negociación abierta se indican en el Aviso de Convocatoria que se distribuyó a todos los Miembros de la OMC el 12 de enero de 2022, con las orientaciones suplementarias que figuran más abajo en relación con cada punto del orden del día

En consonancia con el carácter abierto, transparente e inclusivo de la Iniciativa Conjunta, se invita a todos los Miembros de la OMC a asistir a esta reunión de negociación de participación abierta y participar en ella.

1 EXAMINAR LAS NOVEDADES HABIDAS TRAS EL APLAZAMIENTO DE LA CM12, CON INCLUSIÓN DE LA COMUNICACIÓN CONJUNTA DE DICIEMBRE DE 2021 SOBRE LA FACILITACIÓN DE LAS INVERSIONES PARA EL DESARROLLO

El Coordinador recapitulará las últimas novedades tras el aplazamiento de la CM12, con inclusión de la [Comunicación Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo](#), copatrocinada por más de 110 Miembros participantes¹, y abordará las cuestiones de trabajo prioritarias para los próximos meses. A continuación, se invitará a los Miembros a comunicar las observaciones que deseen formular sobre las novedades acontecidas y a examinar las cuestiones prioritarias que deberán abordarse en los próximos meses.

2 DEBATIR SOBRE LA DEFINICIÓN DE "INVERSOR DE OTRO MIEMBRO", SOBRE LA BASE DE UNA "CONTRIBUCIÓN DE TEXTO" ELABORADA POR EL FACILITADOR DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE EL "ALCANCE"

El facilitador del Grupo de Debate sobre el "Alcance" presentará la contribución de texto sobre la definición de la expresión "inversor de otro Miembro", elaborada bajo su responsabilidad teniendo en cuenta los debates detallados celebrados por el Grupo sobre esta cuestión en octubre y noviembre del año pasado.² Tras la presentación, se dará el uso de la palabra a los Miembros para que expongan sus opiniones y observaciones.

3 PROSEGUIR EL DEBATE SOBRE LA DISPOSICIÓN 4 RELATIVA AL "TRATO DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA(NMF)/NO DISCRIMINACIÓN

Los Miembros tendrán la oportunidad de proseguir el examen de la disposición 4 relativa al "Trato de la nación más favorecida (NMF)/no discriminación sobre la base de las propuestas presentadas por los Miembros y el proyecto de texto presentado por el Coordinador, que figura en el anexo del

¹ Documento WT/L/1130, de fecha 10 de diciembre de 2021.

² Contribución de texto elaborada por el facilitador del Grupo de Debate sobre el "Alcance" acerca de la definición de la expresión "inversor de otro Miembro", distribuida a todos los Miembros de la OMC el 18 de enero de 2022.

"Texto de Pascua (Rev.5)".³ Se ha enviado a los Miembros, para facilitar los debates, un cuadro comparativo en el que se presentan en paralelo esas propuestas y el proyecto de texto elaborado por el Coordinador.⁴ Se invitará a los participantes a expresar sus opiniones sobre aspectos específicos de cada texto y a indicar el enfoque que prefieren.

4 PROSEGUIR EL DEBATE SOBRE LA PROPUESTA RELATIVA A LAS "TRANSFERENCIAS Y PAGOS"

En la reunión celebrada el 24 de noviembre de 2021, el Japón presentó una propuesta revisada sobre "Transferencias y Pagos", que figura en la Sección III TER del anexo del "Texto de Pascua (Rev.5)".⁵ En la presente reunión, los Miembros tendrán la oportunidad de seguir examinando la propuesta revisada.

5 EXAMINAR LAS DISPOSICIONES RESTANTES SOBRE EL "TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO"

Los Miembros examinarán las disposiciones restantes sobre el "Trato especial y diferenciado" que figuran en los recuadros de texto de la sección V del anexo del "texto de Pascua (Rev.5)".⁶ Se trata, entre otras, de las disposiciones relativas a la "Aplicación", la "Notificación y aplicación de la categoría A", la "Notificación de las fechas para la aplicación de las categorías B y C", el "Mecanismo de alerta temprana: prórroga de las fechas para la aplicación de las disposiciones de las categorías B y C", el "Grupo de Expertos para apoyar la aplicación de la categoría B y la categoría C", los "Cambios entre las categorías B y C", y el "Período de gracia para la aplicación del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias" (ESD). Esas disposiciones se basan principalmente en una propuesta de texto conjunta de Dominica y Granada.⁷

6 CELEBRAR UN DEBATE SOBRE LA "EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE FACILITACIÓN DE LAS INVERSIONES"

Se invitará a los Miembros a celebrar un debate para preparar la sesión específica sobre la "Evaluación de las necesidades en materia de facilitación de las inversiones" (prevista provisionalmente para la reunión de mediados de febrero).⁸ A fin de preparar ese debate, se invita a los Miembros a tomar en consideración las preguntas orientativas elaboradas por el Coordinador para el debate y distribuidas antes de la reunión.⁹

7 OTROS ASUNTOS

³ Documento INF/IFD/RD/74/Rev.5, de fecha 25 de noviembre de 2021, páginas 25 y 26.

⁴ Documento sin signatura de fecha 13 de enero de 2022.

⁵ Documento INF/IFD/RD/74/Rev.5, de fecha 25 de noviembre de 2021, página 30.

⁶ Documento INF/IFD/RD/74/Rev.5, de fecha 25 de noviembre de 2021, páginas 31-37.

⁷ Documento INF/IFD/RD/80, de fecha 21 de julio de 2021.

⁸ Véase la comunicación presentada por Dominica y Granada sobre las evaluaciones de las necesidades en materia de facilitación de las inversiones (documento INF/IFD/RD/88, de fecha 20 de octubre de 2021), en el que se propugna que se convoque un debate específico sobre las evaluaciones de las necesidades entre los participantes en las negociaciones sobre la FID, con la participación de otros asociados.

⁹ Documento INF/IFD/RD/90, distribuido a todos los Miembros el 18 de enero de 2022.